



Proyecto de Acuerdo N° 018 – 2023.

ACUERDO No 006

(27 NOV 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PRO-TÉMPORE A LA ALCALDESA DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA CONTRATAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LA VIGENCIA 2024 Y SE LE CONCEDEN OTRAS AUTORIZACIONES”

EL HONORABLE CONCEJO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial, las conferidas por la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995, el artículo 67 del Decreto 111 de 1996, Decreto 2260 de 1996, Ley 617 de 2000, sus decretos reglamentarios 192 y 735 de 2001, la Ley 715 de 2001, la Ley 819 de 2003, la Ley 1176 de 2007, Ley 1483 de 2011 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santa Marta, adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 2008.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Facúltese y autorícese a la señora Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para comprometer vigencias futuras excepcionales para realizar los trámites y actuaciones necesarias desde la vigencia 2023 para celebrar contratos, convenios y demás actos administrativos necesarios para la ejecución del PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE-, hasta por un monto de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$27,330,320,997.00), los cuales serán financiados con recursos del Presupuesto de la vigencia 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Facúltese a la Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para suscribir los contratos en asunción de compromisos con cargos a presupuestos de vigencias futuras excepcionales en los términos del artículo Primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación previa la sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



CONCEJO
DISTRITAL DE
SANTA MARTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 018 – 2023.

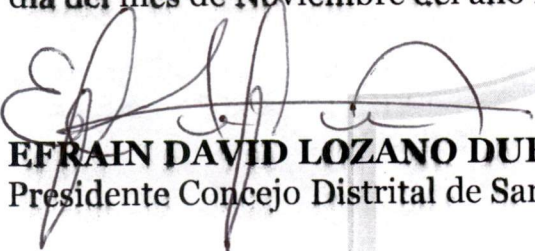
ACUERDO No 006

(27 NOV 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PRO-TÉMPORE A LA ALCALDESA DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA CONTRATAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LA VIGENCIA 2024 Y SE LE CONCEDEN OTRAS AUTORIZACIONES”

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

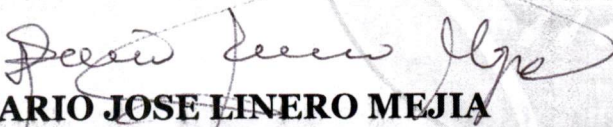
Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a Veinticinco (25) día del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).


EFRAÍN DAVID LOZANO DUEÑAS
Presidente Concejo Distrital de Santa Marta.

DARIO JOSE LINERO MEJIA
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

CONCEJO DISTRITAL, - SECRETARIA GENERAL.- Distrito de Santa Marta, a Los Veinticinco (25) día del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2023). El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Distrital de Santa Marta.-

CERTIFICA.- Que el presente Acuerdo surtió los dos (2) debates de rigor en fechas y sesiones diferentes.


DARIO JOSE LINERO MEJIA
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

Reviso:
Diana Baños Barón.
Profesional Especializada.

SANCIÓN

La Alcaldesa Distrital de Santa Marta, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y las constancias que preceden, procede a sancionar el

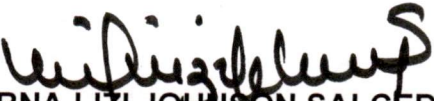
ACUERDO No. 006

(27 noviembre de 2023)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PRO-
TÉMPORE A LA ALCALDESA DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA CONTRATAR EL
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DE LA VIGENCIA 2024 Y SE LE
CONCEDEN OTRAS AUTORIZACIONES”**

Para constancia se firma en el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


VIRNA LIZA JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Proyectó: Bertha Lorena Vizcaíno Linero - Directora Jurídica Distrital/etav.